



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Asunto: Mecanismo de ejecución por pago directo –
Aprehensión de garantía mobiliaria.
Radicado: 05001-40-03-024-**2020-00430-00**.
Solicitante: Banco Finandina S.A.
Garante: Daniel Ochoa Sánchez.
Decisión: **Accede a lo solicitado.**
Estado electrónico: **140 del 03 de diciembre de 2020**

Se le informa a la parte actora, que el Despacho accederá a la solicitud de elaboración de oficio dirigido a la **SIJIN – POLICIA NACIONAL**, con el propósito de que se dispongan a **levantar la orden de aprehensión** que reposa sobre el vehículo automotor de placas EPP-737, marca Ford, modelo 2018, color azul relámpago, motor U4JB8703289 de servicio particular, que se encuentra en tenencia del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE SANTA MARTA**. A fin de que el apoderado **MARCOS URIEL SÁNCHEZ MEJÍA** con C.C. No. 70.129.475 y T.P. No. 77.078 del C. S de la J, proceda con el traslado del vehículo referenciado a las instalaciones del acreedor **BANCO FINANDINA S.A.** con Nit No. 860.051.894-6, dejando sin efectos el despacho comisorio del 07 de septiembre de 2020, por el cual se ordenaba la aprehensión.

Por tal razón, dado que se ha cumplido con el objeto de este trámite, ejecutoriado el presente auto, se procederá con su respectivo archivo.

Se le informa a la parte actora, que este Juzgado se encargará de tramitar el oficio correspondiente en la respectiva entidad, y de esa comunicación se enviará copia al solicitante a la dirección electrónica aportada, lo anterior, de conformidad al artículo 11º del Decreto 806 de 2020, que versa sobre las **comunicaciones, oficios y despachos**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

836fbc94fd5fd990d622c2e28040cf9b906b3535e3876bd4dd462521563136fd

Documento generado en 02/12/2020 12:44:02 p.m.

Radicado: 05-001-40-03-024-2020-00430-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>